

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Nuestras sucursales:

Campus	Horario	Teléfonos	Dirección
Campus de La Berzosa	Lunes a jueves 09:00 a 18:00 h.	91 452 11 01 Ext. 1251, 1252	D ^a Olga Alvarez Alvarez
Campus de la Dehesa de la Villa	Lunes a viernes 08:30 a 21:00 h.	91 452 11 00 Ext. 2251, 2252, 2253	D ^a Olga Alvarez Alvarez
Campus de Madrid-Princesa	Lunes a viernes 08:30 a 21:00 h. Sábados: 09:30 a 14:30 h. 09:30 a 20:45 h. (en exámenes)	91 452 11 03 Ext. 7251, 7252	D ^a Olga Alvarez Alvarez
Residencia Augustinus-Nebrija	Lunes a viernes 09:00 a 12:00 h. 18:00 a 21:00 h. (acceso sólo para residentes)	91 452 11 50 Ext. 3803	D ^a Olga Alvarez Alvarez

Nuestra dirección de correo:

biblioteca@nebrija.es

Campus	Horario	Teléfonos	Dirección
San Rafael-Nebrija	Lunes a viernes 08:45 a 20:45 h.	91 564 18 68 Ext. 212, 213	D ^a Amara Almagro García

Nuestra dirección de correo:

bibliosr@nebrija.es

Nuestra web:

http://www.nebrija.com/vida_universitaria/servicios/biblioteca.php

Nuestra página en Facebook:

<https://www.facebook.com/BibliotecaNebrija>

Guía de la Biblioteca Normas de uso y convivencia

Todos los usuarios tienen la obligación de respetar a los demás usuarios, así como los medios, instalaciones y documentos que la Biblioteca pone a su disposición, velando por su integridad física, manejándolos con corrección y solicitando asistencia al personal de la Biblioteca cuando así lo soliciten.

Asimismo, la Biblioteca dispondrá los medios para que los usuarios puedan expresar sus quejas de forma que éstas sean atendidas (mediante el servicio de **Comentarios** en el Catálogo-OPAC ~ Web Portal)¹

Hay una serie de normas básicas de uso de las instalaciones y de convivencia que harán más fácil, para todos, nuestra estancia en los espacios de la Biblioteca:

SILENCIO

La Biblioteca de la Universidad es un centro de trabajo e investigación. No está permitido hablar ni hacer ningún ruido que pueda alterar el estudio y la concentración. El personal de Biblioteca llamará la atención a cualquier persona que no se atenga a este criterio, y procederá a su expulsión sin concesiones en caso necesario.

Con el fin de facilitar el trabajo de estudio e investigación de todos los usuarios, en todos los espacios públicos de la Biblioteca se requiere **silencio**. La Biblioteca dispone de una serie de espacios para trabajar en grupo y, en época de exámenes, habilita espacios extra para que las necesidades del trabajo entre varios alumnos no altere el silencio de la Biblioteca.

Es muy importante que al entrar **desconecten sus móviles** o los silencien y se abstengan de mantener conversaciones dentro de la Biblioteca.

¹ entrando con identificación como **<alumno>** o **<profesor y PAS>**

SEGURIDAD E HIGIENE

Para velar por el mantenimiento de las instalaciones y la preservación de las colecciones bibliográficas y equipos, no está permitido:

- Introducir comida y comer.
- Entrar con bebidas que no sean agua.
- Fumar.
- Modificar la disposición del mobiliario.
- Introducir animales.
- Además, debe depositar en las papeleras adecuadas todos los envases, utensilios, papeles, etc. que desee tirar, no dejándolos por encima de las mesas o en el suelo.

En las salas de trabajo en grupo, estén o no en los espacios gestionados por la Biblioteca, se cumplirán íntegramente las normas anteriormente expuestas.

ORDENADORES EN EL ESPACIO DE LA BIBLIOTECA

Existen ordenadores de uso libre en el espacio de la Biblioteca que debe ser utilizados, exclusivamente, con **finés académicos**, respetando todas las leyes vigentes sobre privacidad, propiedad intelectual y la ley de servicios de la información y comercio electrónico (LSSICE), así como cualesquiera otras, dictadas por la Universidad o legislaciones vigentes y otras normas de aplicación.

Las conductas, que a continuación se relacionan, con ánimo descriptivo aunque no limitativo, serán consideradas como incumplimiento del Reglamento General del Alumnado y **sus autores podrán ser considerados responsables de faltas leves, graves y/o muy graves, que pueden llegar a suponer la imposición de las sanciones disciplinarias correspondientes, inclusive la expulsión de la Universidad.**

- 1) La alteración del orden.
- 2) El uso de Internet con fines no relacionados con la actividad universitaria.
- 3) Instalar programas informáticos.

4) Utilizar el equipamiento del Aula de Informática para actividades comerciales o punibles por la ley vigente.

5) Visionar, almacenar o difundir material con contenido sexista, pornográfico, violento, racista o que atente contra la dignidad de las personas.

6) Causar daño a los sistemas o equipos accesibles a través de la red de ordenadores de la Universidad.

7) El uso de programas con el fin de descifrar *passwords*, espiar a otros usuarios de la red o en definitiva comprometer la seguridad de la red de ordenadores del Aula de Informática.

8) Congestionar intencionadamente los medios de comunicación o los sistemas informáticos mediante la transferencia de cantidades masivas de información o el uso de programas concebidos para este fin.

9) Difundir intencionadamente virus o cualquier otro programa nocivo para el funcionamiento de la red de ordenadores accesible a través del Aula de Informática.